

APRUEBA CUARTA NOMINA DE
BENEFICIARIOS DEL LLAMADO EN
CONDICIONES ESPECIALES, PARA EL
DESARROLLO DE PROYECTOS DEL
PROGRAMA PROTECCION DEL
PATRIMONIO FAMILIAR
"ACONDICIONAMIENTO TERMICO DEL
POLIGONO JAVIERA CARRERA", COMUNA
DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA,
MES DE OCTUBRE DE 2013.

RESOLUCION (E) N° 0 1 5 4 0

FECHA, 3 0 OCT 2013

VISTOS:

- a) El D.S N° 255/2006, (V y U) y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Exenta N°5875, (V. y U.), del 5 de Noviembre de 2007, que establece las comunas en las que se podrá asignar un subsidio adicional, para proyectos de mejoramiento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que den cumplimiento a las exigencias de acondicionamiento térmico contempladas en el artículo 4.1.10 de la O.G.U. y C;
- c) La Resolución Exenta N°1032, del Ministerio del Medio Ambiente, del 10 de Diciembre de 2012, que aprueba convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía;
- d) El Ordinario N° 443, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, del 14 de Septiembre de 2012, que autoriza llamado regional extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, para el acondicionamiento térmico, eximiendo a las familias de cumplir con algunos requisitos establecidos en el D.S 255;
- e) La Resolución Exenta N°19, del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, del 19 de Abril de 2013 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional de la Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- f) La Resolución Exenta N° 832, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, del 17 de junio del 2013 que llama a postulación en la comuna de Temuco en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del programa "acondicionamiento térmico del polígono Javiera Carrera";
- g) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- i) D.S 397/1977 Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;

- j) El Decreto (E) N° 497 (V. y U.) de 2011, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1) Que los proyectos ingresados fueron revisados y subsanados de acuerdo a los plazos establecidos y, a la Normativa Vigente.
- 2) Según convenio con Gobierno Regional, se dispondrá de 100 UF por Beneficiario para la ejecución de los mejoramientos, además se considera un cofinanciamiento por parte de los beneficiarios el cual varía según el costo total del proyecto. El Cofinanciamiento debe ser como mínimo de 3UF, para dar cumplimiento a lo que estipula el D.S. 255, para el Título II. El cofinanciamiento deberá ser depositado a la cuenta del SERVIU Araucanía.
- 3) Que las familias seleccionadas cuentan con el cofinanciamiento depositado en la cuenta del SERVIU de la Región de la Araucanía, los cuales son detallados en el punto 1. de la Resolución, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. APRUEBA la 4º nómina de Beneficiarios del Llamado, para el desarrollo de proyectos del programa **“Acondicionamiento térmico del Polígono Javiera Carrera”, de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía, mes de Octubre de 2013, que se detallan a continuación:**

N°	Nombre postulante	RUT	Dirección	Villa o Sector	Entidad Patrocinante	Empresa Constructora	Cofinanciamiento
1	Claudio Parra Juarez	8940568-8	Amancay # 1730	Villa Vima Caucop	Interviva	Magapa	\$ 151.015
2	Ernestina Fernandez Villagran	7907895-6	Caburgua # 01490	Jose Miguel Carrera	Interviva	Magapa	\$ 702.443
3	Gerardo Reschke Albertz	7005953-3	Luis Cruz Martinez N°2076	Poblacion Los Triguales	Interviva	Magapa	\$ 69.150
4	Jaqueline Campos Godoy	10777723-7	Pullinque # 01565	Jose Miguel Carrera	Interviva	Magapa	\$ 175.042
5	Jose Martinez Rodriguez	4507526-1	Isabel Riquelme # 01728	Barcelona	Interviva	Magapa	\$ 95.029
6	Lucy Carrasco Jorquera	6560818-9	Javiera Carrera # 1270	Heroes de la Concepcion	Interviva	Magapa	\$ 653.415
7	Marcia Morales Chavarria	9182162-1	Palihue # 1152	Millaray	Interviva	Magapa	\$ 292.362
8	Martin Roa Jara	3993329-2	Tiburcio Saavedra N°1770	Villa Barcelona	Interviva	Magapa	\$ 679.710
9	Paola Barroso Bustos	13631338-k	Palihue N°1146	Poblacion Millaray	Interviva	Magapa	\$ 154.450
10	Rene Romo Castro	4208402-6	Las Begonias N°513	Jardin de las Rosas	Interviva	Magapa	\$ 4.249.811
11	Jaime Inallado Sandoval	4511569-0	Tiburcio Saavedra # 1970	Barcelona	Rucahue	Servisan	\$ 702.565
12	Patricia Rubilar Abello	9178267-7	Ines de Suarez # 1460	El Prado	Rucahue	Servisan	\$ 284.756
13	Ruth Segura Zapata	7120961-k	Francisco Contreras # 1270	Tobalaba	Rucahue	Servisan	\$ 88.369
14	Yolanda Calbucán Millatureo	4911910-0	Isabel Riquelme # 1636	Barcelona	Rucahue	Servisan	\$ 994.508
15	Teresa Roman Berríos	6189725-9	Paula Jara Quemada # 1660	Barcelona	Interviva	Magapa	\$ 801.739
16	Otilia Jimena Alegria Villagran	11907139-9	Los Visonos # 1621	Tranon	Eduardo Escala	Magapa	\$ 69.185
17	Andres Teodoro Rojo Flores	6827712-4	Llanquihue # 01666	Jose Miguel Carrera	Eduardo Escala	Magapa	\$ 137.672
18	Raul Enrique Diaz Pino	6376583-k	Llanquihue # 1641	Entre Lagos	Eduardo Escala	Magapa	\$ 68.783

19	Maria Graciela Cisternas Soto	8978023-3	Lago Palena # 01695	Entre Lagos	Eduardo Escala	Magapa	\$ 1.353.521
20	Barbara Cortes Espinoza	16950675-2	Llanquihue #01480	Jose Miguel Carrera	Eduardo Escala	Magapa	\$69.000
21	Jocelyn Cuell Navarro	15300882-5	Yulton # 1480	Jose Miguel Carrera	Corporación Habitacional	Magapa	\$ 182.514

2. Publíquese en un periódico de circulación Regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 1. de esta Resolución, el nombre de cada postulante con su respectiva Cedula de Identidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA ELENA HARCHA ABUHADBA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

HRF.SCR.CGS.
DISTRIBUCION:

- Director SERVIU Región de La Araucanía
- Unidad PPPF SERVIU Región de La Araucanía
- OIRS SERVIU Región de la Araucanía
- Diario Oficial Temuco
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de La Araucanía
- Oficina de Partes.

EX-1540 del 30/10/2013



Nº int.: 660



ORD. Nº: 2280 - -

ANT.: Formato Resolución de llamado, Programa Especial, Acondicionamiento Térmico Javiera Carrera

MAT.: Aprueba 4º Nomina de beneficiados del Programa Especial, Acondicionamiento Térmico Javiera Carrera

TEMUCO, 18 OCT 2013

DE : DANIEL SCHMIDT MCLACHLAN
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

A : PAZ SERRA FREIRE
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA.

Junto con saludarle muy cordialmente, adjunto formato de resolución que sanciona a la cuarta nómina de beneficiados, del Programa Especial Acondicionamiento Térmico Javiera Carrera.



DANIEL SCHMIDT MCLACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU
REGION DE LA ARAUCANIA.



Gobierno Regional de La Araucanía
Seremi MINVU Región Araucanía.
Dirección SERVIU Región Araucanía.
Unidad de Protección al Patrimonio Familiar.
Oficina de Partes.

A: MAMPUEL FONSECA
DE: CARLOS GONZALEZ.

* INFORMAR A SERVICIO CIVIL PARA PREPARAR PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA

APRUEBA 4º LISTADO A POSTULACION EN
LA COMUNA DE TEMUCO EN
CONDICIONES ESPECIALES, PARA EL
DESARROLLO DE PROYECTOS DEL
PROGRAMA "ACONDICIONAMIENTO
TERMICO DEL POLIGONO JAVIERA
CARRERA"

TEMUCO,

RESOLUCION N°

VISTOS:

- a) El D.S N° 255/2006 (V y U) y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°5875 del 5 de Noviembre de 2007, que establece las comunas en las que se podrá asignar un subsidio adicional, para proyectos de mejoramiento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que den cumplimiento a las exigencias de acondicionamiento térmico contempladas en el artículo 4.1.10 de la O.G.UyC.
- c) Resolución Exenta N°1032 del 10 de Diciembre de 2012, que aprueba convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía.
- d) Ordinario N° 443 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por Ministro de Vivienda de fecha 14 de Septiembre de 2012, que autoriza llamado regional extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, para el acondicionamiento térmico, eximiendo a las familias de cumplir con algunos requisitos establecidos en el D.S 255.
- e) La Resolución Exenta N°19 del 19 de Abril de 2013 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional de la Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía.
- f) Resolución Exenta N° 832 del 17 de junio del 2013 que llama a postulación en la comuna de Temuco en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del programa "acondicionamiento térmico del polígono Javiera Carrera".
- g) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;

- i) **D.S 397/1977 Reglamento Orgánico** de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- j) **La Resolución N° 32 de fecha 20 de Abril de 2010**, que nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial, de la Región de la Araucanía a Doña Paz Serra Freire, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que los proyectos ingresados fueron revisados y subsanados de acuerdo a los plazos establecidos y a la Normativa Vigente.
2. Según convenio con Gobierno Regional, se dispondrá de 100 UF por Beneficiario para la ejecución de los mejoramientos, además se considera un cofinanciamiento por parte de los beneficiarios el cual varía según el costo total del proyecto. El Cofinanciamiento debe ser como mínimo de 3UF, para dar cumplimiento a lo que estipula el D.S. 255, para el Título II. El cofinanciamiento deberá ser depositado a la cuenta del SERVIU Araucanía.
3. Que las familias seleccionadas cuentan con el cofinanciamiento depositado en la cuenta del SERVIU de la Región de la Araucanía, los cuales son detallados en el punto 1. de la Resolución.

RESOLUCION

1. **APRUEBA** la 4º nómina de Beneficiarios del Llamado , para el desarrollo de proyectos del programa **“Acondicionamiento térmico del Polígono Javiera Carrera”**, mes de Agosto, los cuales se detallan a continuación:

N°	Nombre postulante	RUT	Dirección	Villa o Sector	E. Patrocinante	E. Constructora	Cofinanciamiento
1	Claudio Parra Juarez	8940568-8	Amancay # 1730	Villa Vima Caucop	Interviva	Magapa	\$ 151.015
2	Ernestina Fernandez Villagran	7907895-6	Caburgua # 01490	Jose Miguel Carrera	Interviva	Magapa	\$ 702.443
3	Gerardo Reschke Albertz	7005953-3	Luis Cruz Martinez N°2076	Poblacion Los Trigales	Interviva	Magapa	\$ 69.150
4	Jaqueline Campos Godoy	10777723-7	Pullinque # 01565	Jose Miguel Carrera	Interviva	Magapa	\$ 175.042
5	Jose Martinez Rodriguez	4507526-1	Isabel Riquelme # 01728	Barcelona	Interviva	Magapa	\$ 95.029
6	Lucy Carrasco Jorquera	6560818-9	Javiera Carrera # 1270	Heroes de la Concepcion	Interviva	Magapa	\$ 653.415
7	Marcia Morales Chavarria	9182162-1	Palihue # 1152	Millaray	Interviva	Magapa	\$ 292.362
8	Martin Roa Jara	3993329-2	Tiburcio Saavedra N°1770	Villa Barcelona	Interviva	Magapa	\$ 679.710
9	Paola Barroso Bustos	13631338-k	Palihue N°1146	Poblacion Millaray	Interviva	Magapa	\$ 154.450
10	Rene Romo Castro	4208402-6	Las Begonias N°513	Jardin de las Rosas	Interviva	Magapa	\$ 4.249.811
11	Jaime Inallado Sandoval	4511569-0	Tiburcio Saavedra # 1970	Barcelona	Rucahue	Servisan	\$ 702.565
12	Patricia Rubilar Abello	9178267-7	Ines de Suarez # 1460	El Prado	Rucahue	Servisan	\$ 284.756
13	Ruth Segura Zapata	7120961-k	Francisco Contreras # 1270	Tobalaba	Rucahue	Servisan	\$ 88.369
14	Yolanda Calbucán Millatureo	4911910-0	Isabel Riquelme # 1636	Barcelona	Rucahue	Servisan	\$ 994.508
15	Teresa Roman Berrios	6189725-9	Paula Jara Quemada # 1660	Barcelona	Interviva	Magapa	\$ 801.739
16	Otilia Jimena Alegria Villagran	11907139-9	Los Visones # 1621	Trianon	Eduardo Escala	Magapa	\$ 69.185
17	Andres Teodoro Rojo Flores	6827712-4	Llanquihue # 01666	Jose Miguel Carrera	Eduardo Escala	Magapa	\$ 137.672
18	Raul Enrique Diaz Pino	6376583-k	Llanquihue # 1641	Entre Lagos	Eduardo Escala	Magapa	\$ 68.783

19	Maria Graciela Cisternas Soto	8978023-3	Lago Palena # 01695	Entre Lagos	Eduardo Escala	Magapa	\$ 1.353.521
20	Barbara Cortes Espinoza	16950675-2	Llanquihue #01480	Jose Miguel Carrera	Eduardo Escala	Magapa	\$69.000
21	Jocelyn Cuell Navarro	15300882-5	Yulton # 1480	Jose Miguel Carrera	Corporación Habitacional	Magapa	\$ 182.514

Publíquese en un periódico de circulación Regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 1. de esta Resolución, el nombre de cada postulante con su respectiva Cedula de Identidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

PAZ SERRA FREIRE
ARQUITECTO
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA

EX. 1110 21/8/2013



Nº int.: 606

ORD. Nº: 1770

*DDP
¡PARA PUBLICAR
URGENTE!*

ANT.: Formato Resolución de llamado, Programa Especial, Acondicionamiento Térmico Javiera Carrera

MAT.: Aprueba 2º Nomina de beneficiados del Programa Especial, Acondicionamiento Térmico Javiera Carrera

7

TEMUCO, 12 AGO 2013

DE : DANIEL SCHMIDT MCLACHLAN
DIRECTOR (P y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

A : PAZ SERRA FREIRE
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA.

*W
PUBLICARLO.*

Junto con saludarle muy cordialmente, adjunto formato de resolución que sanciona a la segunda nómina de beneficiados, del Programa Especial Acondicionamiento Térmico Javiera Carrera.

[Handwritten signature]
DANIEL SCHMIDT MCLACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P y T) SERVIU
REGION DE LA ARAUCANIA.



Int. Nº: 606

JTC/MFZ/CAA/VGO/vgo/jbb

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de La Araucanía
- Seremi MINVU Región Araucanía.
- Dirección SERVIU Región Araucanía.
- Unidad de Protección al Patrimonio Familiar.
- Oficina de Partes.